

Villavicencio, veintinueve (29) de julio de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA: PROCESO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (JUICIO LEY 1849)

RADICACIÓN: 50-001-31-20-001-2019-00002-00 (2018-000150 E.D.)

AFECTADO: LUZ MARINA GUTIERREZ AMADO y OTROS.

FISCALÍA: VEINTIDOS (22) ESPECIALIZADA DEEDD DE BOGOTÁ D.C.

En atención a la constancia secretarial que antecede y revisada la documentación aportada en memoriales radicados el 15 y 22 de los cursantes¹, reconózcase personería para actuar a la Dra. ASTRID BAQUERO HERRERA como apoderada del afectado BANCO FINANDINA S.A; en los términos y para los fines que le fue conferido el poder visible a folio 159 del cuaderno original No. 4.

Téngase como dirección de correo electrónico del BANCO FINANDINA S.A, el E-Mail: **notificacionesjudiciales@bancofinandina.com**.

Finalmente, una vez la Fiscalía 22 DEED DE Bogotá D.C de cumplimiento a lo ordenado en auto del 15 de los cursantes², ingrésense las diligencias al despacho para lo pertinente.

CÚMPLASE



MÓNICA JANNETT FERNÁNDEZ CORREDOR

Juez

Firmado Por:

**MONICA JANNETT FERNANDEZ CORREDOR
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 1 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCION DE DOMINIO DE
VILLAVICENCIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e977518b723d0df11b918cb00522d14208c640f410cd050b6fc945a847f1f087

Documento generado en 29/07/2020 11:20:53 a.m.

¹ Folios 178 a 191 c.o. 4

² Folio 172 c.o. 4